



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00197**-2014-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **18 MAR. 2014**

**VISTO:** El Informe N° 127-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 265-2014-SGLSG-GA/GM/MPMN; y el Informe N° 0251-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

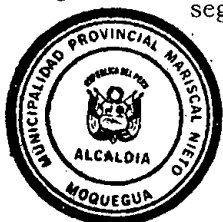
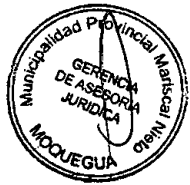
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2013, se generó Orden de Servicio N° 00012232 - I, por concepto de Servicio de Elaboración de Gigantografías de 5x3, por la suma de S/. 3,200.00 nuevos soles, a nombre del proveedor Huanca Calizaya Andrés Santos y mediante Informe N° 595-2013-GJGC/R.P."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN de fecha 20 de diciembre del 2013, el Prof. Guillermo J. Gómez Cruz Responsable del Proyecto denominado "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", otorga la conformidad al servicio de Elaboración de Gigantografías de 5x3, por la suma valorizada de S/. 3,200.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 265-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 18 de febrero del 2014, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, la cual informa al Gerente de Administración sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor Huanca Calizaya Andrés Santos, indicando que el Expediente se encuentra completo conteniendo toda la documentación sustentatoria del reconocimiento de deuda del periodo 2013 a favor del señor Huanca Calizaya Andrés Santos, de la orden de Servicio N° 12232 por un monto de S/. 3,200.00 nuevos soles, con cargo a afectarse a la secuencia funcional 63: "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" la que debe ser reconocida mediante acto resolutorio, la misma que cuenta con la conformidad del Responsable Técnico y visto del Inspector del proyecto, cabe indicar que no pudo ser cancelada al cierre del ejercicio 2013 y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita la opinión presupuestal.

Que, con Informe N° 127-2014-SGPH-GPP-GM/MPMN de fecha 26 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal para reconocimiento de deuda del periodo fiscal 2013 de la Orden de Servicio N° 12232-I, al proveedor HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS, por el servicio de Elaboración de Gigantografía de 5 x 3" por el importe de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 nuevos soles) con cargo al proyecto denominado: Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, Provincial Mariscal Nieto – Moquegua" según detalle que obra en el informe.



Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la Residencia de Obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, los gastos comprometidos y/o devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuesto efectuado a la citada fecha, en todo caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, concordante con el numeral 20.3 del artículo 20° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 12232-I, a favor del Señor: **HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS**, por el monto de **S/. 3,200.00 nuevos soles (Tres mil doscientos con 00/100 nuevos soles)**, correspondiente al periodo 2013, afectos a la siguiente cadena presupuestal:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten Producto.
Proyecto	:	2150104 Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Practica de Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua
Obra	:	4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
Función	:	21 Cultura y Deporte
División Func.	:	046 Deportes
Grupo Funcional	:	0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secuencia Funcional	:	0063 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva y Recreacional.
Fuente Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 R.D.R. - Vigencia de Minas
Clasificador	:	26.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios
Monto	:	S/. 3,200.00 Nuevos soles.





**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.  
JROH/GAJ/MPMN.